



MIN. INT. (CIR) N° 05 /

ANT: Circ. N° 143, del 26/12/2007, de esta SUBDERE.

MAT: Complementa información Fondo Común Municipal e Impuesto Territorial año 2008.

SANTIAGO, 11 ENE 2008

DE: SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO (S)

A : SRAS. ALCALDESAS Y SRES. ALCALDES DEL PAIS

- 1.- Como es de vuestro conocimiento, a través del Ant. se informó a las municipalidades del país respecto a la distribución de recursos por concepto de Fondo Común Municipal e Impuesto Territorial para el año 2008, así como las fechas y montos de anticipo mensual.
- 2.- Dicha distribución de recursos se generó en base a la recaudación comunicada como percibida por el Servicio de Tesorerías al 15 de diciembre 2007 y a la estimación proyectada como saldo en dicho mes, lo cual se tradujo en los montos informados a cada municipio como participación anual y compensación, por aplicación del mecanismo de estabilización sancionado por la Ley N° 20.237.
- 3.- Habiendo concluido el año 2007, el Servicio de Tesorerías actualizó la información a este respecto, incluyendo la recaudación efectiva observada en el mes de diciembre 2007; ella registró una recaudación global de recursos mayor que la inicialmente estimada como de cierre 2007, lo que se traduce en un aumento de recursos en la estimación 2008 para todos los municipios del país.
4. Dada esta actualización, que genera un escenario más favorable de recursos para el Fondo Común Municipal proyectado para todos los municipios del país, se ha estimado pertinente enviar una nueva programación de flujos que recoge los antecedentes ya indicados.
5. En virtud de lo expuesto, agradeceré a Ud. realizar los ajustes correspondientes en el Presupuesto Municipal 2008.

Saluda atentamente a Usted.




SAMUEL GARRIDO RUIZ
Subsecretario de Desarrollo Regional
y Administrativo (S)


VHMN/GCT/JFP/crm.

Distribución:

- 1.- Sras. Alcaldesas y Sres. Alcaldes del País
- 2.- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
- 3.- Unidades de Control Regional
- 3.- Departamento Finanzas Municipales
- 4.- Oficina de Partes